SE REMPLACE OFICIAL DE JUSTICIA AD-HOC:

SEÑOR JUEZ:

Graciela V. Delucchi, abogada, inscripta al Tº 53 - Fº 6 C.F.A.B.B., en representación del Estado Nacional –Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-, con domicilio procesal en la calle ALSINA Nº 19, Piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, en los autos caratulados: **"MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C/ BIENES GYG S.A S/ EJECUCIÓN FISCAL-VARIOS"** (Expte Nº 2827/2023) que tramitan en este Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de Bahía Blanca, a V.S. respetuosamente digo:

Que atento a la imposibilidad de notificación por parte del agente Mattei Cristian Adrián conforme se solicitó en el escrito de demanda, debido a sus cambios de funciones, se solicita a V.S. el remplazo en la designación como Oficial de Justicia Ad-Hoc que se indica a continuación: Maria Jose Mendez, con DNI 26.183.675 Legajo 26.994 del MTEySS.

Cabe señalar que la mencionada pertenece a la Planta de esta Cartera de Estado, prestando servicios en la Agencia Territorial de Bahía Blanca, del MTEySS, encontrándose la relación regulada por el Régimen de Empleo Público, revistiendo el carácter de Funcionario Público y sujeto a las responsabilidades consiguientes. Al respecto se hace notar que por tratarse de Funcionarios Públicos, resulta de aplicación el inciso 2° del artículo 979 del Código Civil que en cuanto a la diligencia por ellos cumplida, tienen el carácter de instrumento público y asimismo, debe significarse que en los procesos de ejecuciones fiscales por incumplimientos a la normativa de la seguridad social que tramitan por ante las Secretarías de Ejecuciones Fiscales, se autoriza a los agentes de este Ministerio a efectuar las diligencias judiciales en el carácter de oficiales ad hoc, permitiendo ello un proceso rápido, ágil y celérico.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by GRACIELA VANINA DELUCCHI
Date: 2024.08.28 11:36:40 ART